Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo USHUAIA, 02 NOV 2018

VISTO la nota presentada por el Presidente de la Liga Oficial de Fútbol de Río Grande, Sr. Américo Alberto MARTINEZ, D.N.I. Nº 13.627.052, con domicilio en la ciudad de Río Grande; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicitaba en carácter de <u>Colaboración</u>, pasajes aéreos para CINCO (5) integrantes de la selección de fútbol de dicha Liga, quienes participaron del Torneo Nacional de Selecciones Sub15 organizado por la Asociación de Fútbol Argentino, el cual se llevó a cabo entre los días 18 y 21 de Octubre del corriente año en la ciudad de Bariloche, Provincia de Río Negro.

Que por tal motivo, se considera pertinente reconocer y autorizar en carácter de colaboración la adquisición de pasajes aéreos para las personas y los tramos detallados en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente y de acuerdo a la disponibilidad de la compañía aérea.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Resolución de Presidencia 851/17, ratificada por Resolución de Cámara Nº 270/17.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER Y AUTORIZAR <u>en carácter de colaboración</u>, la adquisición de pasajes aéreos para las personas y los tramos detallados en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4º.-REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA № 1558/18

Juan Carlos ARCANDO

Vicegobernador Presidente del Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 1558/18

ANEXO I

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I. N°	TRAMOS	<u>IDA</u>	VUELTA
Josue Eduardo VILLEUTA PAREDES	44.666.046	USH-BUE-USH	18/10/2018	22/10/2018
Lucas Damián ACHAR	44.577.222	USH-BUE-USH	18/10/2018	22/10/2018
Emiliano Luis SANCHEZ	45.400.501	USH-BUE-USH	18/10/2018	22/10/2018
Renzo Gabriel RAMIREZ	44.577.232	USH-BUE-USH	18/10/2018	22/10/2018
Mateo Isaac ALDERETE	44.978.125	USH-BUE-USH	18/10/2018	22/10/2018

Juan Carlos ARCANDO

Vicegobernador Presidente del Poder Legislativo